



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 012-2013-OSCE/SG

Jesús María, 08 JUL. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0057-2013/LOG de fecha 25 de junio de 2013 de la Unidad de Logística; el Memorando N° 1093-2013/OA de fecha 25 de junio de 2013 de la Oficina de Administración; y el Informe N° 550-2013/OAJ de fecha 02 de julio de 2013 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 026-2013-OSCE/PRE, de fecha 21 de enero de 2013, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Logística solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de incluir tres (03) procesos de selección y excluir seis (06) procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 550-2013/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2013;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, debido a la asignación presupuestal y reprogramación de metas, es necesario incluir tres (03) procesos de selección y excluir seis (06) procesos de selección, por lo que corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el año fiscal 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.


MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General



ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN N° -2013-OSCE/SG

BI AÑO: 2013
 E) RUC: 2041929809

001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA:

F) PLEGO:		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		RESOLUCIÓN N° -2013-OSCE/SG		UNIDAD DE LOGRO		UNIDAD DE LOGRO		UNIDAD DE LOGRO		UNIDAD DE LOGRO		UNIDAD DE LOGRO	
N°	ITEM	ANTES	DESPUES	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	1-SI	0-NO	0-NO	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
2	1-SI	0-NO	0-NO	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
3	1-SI	0-NO	0-NO	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

OSCE

OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SECCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS - ITEM

80191510220105

187 SERVICIO

1.00

32,000.00

1.- Soles

09

0.- Por la Entidad

0.-

Procedimiento

0.-

Chileno

15

01

13

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO

UNIDAD DE LOGRO



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° -2013-OSCE/SG

001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

01 AÑO : 2013
E) RUC : 20419202609

DI UNIDAD EJECUTORA :

N°	PLIEGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	SOLICITUD DE PRECIFICACIONES	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	UNIDAD DE LOGISTICA	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA			TIPO DE CAMBIO
										15	01	13	
34	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	37,000.00	1-5044	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51
84	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	15,000.00	801415060230090	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51
97	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	36,000.00	801415060230090	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51
101	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	260,000.00	81171030022287	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51
111	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	63,000.00	801015100230165	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51
115	1-SI	0-NO	1.00	SERVICIO	27,234.90	801415060230090	08	0- Por la Entidad	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	13	0-51

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN N° 2013-OSCE/SG

Oficina de Asesoría Jurídica - OSCE

Oficina de Administración - OSCE

Oficina de Planeamiento y Desarrollo - OSCE

